

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

### DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024

#### ASISTENTES:

##### ALCALDE:

D.Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.).

##### CONCEJALES:

Dña. María DEL CARMEN FERNANDEZ CEBALLOS (P.P)

Dña. Adela MIRONES DIEGO (P.P.)

D. Francisco ANTONIO PEREZ OBREGON (P.P.)

D. Francisco VENANCIO RODRIGUEZ PACHECO (P.P)

Dña. Carolina GUTIÉRREZ ORTIZ (P.P.)

D. Fernando RUEDA PEÑA(P.P.)

Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.)

D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C.)

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

##### SECRETARIO:

Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

##### AUSENTES:

D. José Ramón LANZA PANDO (P.P) - excusa ausencia: <<motivos laborales>>.

**Hora de comienzo:** 13:30 horas.

**Hora de finalización:** 13:46 horas.

Siendo las 13:30 horas del día 27 de junio de 2024 y previa convocatoria en forma legal, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

RAQUEL SELLERS MORILLO (1 de 2)  
Secretaria - 10/01/2024  
Firma: 712d3753369fa24cab8d864cd183d4a1  
HASH: 712d3753369fa24cab8d864cd183d4a1



MARCOS GARCÍA CARRERA (2 de 2)  
Alcalde - 26/09/2024  
Firma: 8d926955e767662a64145f8f403d5a0  
HASH: 8d926955e767662a64145f8f403d5a0



## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE MAYO DE 2024).**

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **con el voto a favor de todos los presentes, que son diez concejales de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación, se aprueba, por mayoría absoluta, el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 14 de mayo de 2024.**

## **2.- EXPEDIENTE 414/2024. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Por la Secretaria se da lectura del Informe - Propuesta de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

### **“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 7/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,*

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y puesto que es posible efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplementos de créditos financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

**SEGUNDO.** *Se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

**TERCERO.** *Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*



**CUARTO.** Se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

--- Bases de ejecución del Presupuesto de CASTAÑEDA 2024.



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con el siguiente detalle:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           |     | Descripción                                                                                               | Créditos<br>iniciales | Modificacio<br>nes<br>anteriores | Bajas o<br>anulaciones | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica | Sp. |                                                                                                           |                       |                                  |                        |                     |
| 342        | 22799     | 01  | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.<br>Servicio socorrismo piscinas municipales | 0,00                  | 7.279,36                         | 500,00                 | 6.779,36            |
|            |           |     | <b>TOTAL</b>                                                                                              |                       |                                  | <b>500,00</b>          |                     |

#### Suplementos de crédito

| Aplicación |           |     | Descripción                                                                                          | Créditos<br>iniciales | Modificaciones<br>anteriores | Créditos a<br>incorporar | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica | Sp. |                                                                                                      |                       |                              |                          |                     |
| 231        | 22799     | 01  | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.<br>Programa social mi casa, mi espacio | 7.300,00              | 0,00                         | 500,00                   | 7.800,00            |



|  |  |  |              |  |  |               |  |
|--|--|--|--------------|--|--|---------------|--|
|  |  |  | <b>TOTAL</b> |  |  | <b>500,00</b> |  |
|--|--|--|--------------|--|--|---------------|--|

## FINANCIACIÓN

*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.*

## JUSTIFICACIÓN

*El Ayuntamiento, como cada año, está desarrollando el proyecto "Mi Casa, Mi Espacio" en colaboración con la Asociación La Columbeta. Este proyecto tiene como objetivo proporcionar un asistente personal como servicio de proximidad para nuestros mayores y personas dependientes. Su propósito es mejorar su bienestar mediante la atención de sus necesidades individuales, eliminando riesgos en el domicilio e incorporando las ayudas sociales necesarias para que se sientan seguras y cómodas en su hogar y entorno.*

*La Asociación La Columbeta ha informado que, en el marco de este programa, se han realizado desplazamientos adicionales, como llevar a algunos mayores al hospital de Valdecilla cuando lo han necesitado, debido a que no tienen quien los transporte. Por este motivo, el crédito de 7.300 euros consignado inicialmente en la aplicación presupuestaria 231.22799 no será suficiente para cubrir estos desplazamientos extras. Se prevé un coste adicional de unos 500 euros con cargo a este programa, que se justificará en todo caso mediante la correspondiente factura. Este Ayuntamiento, comprometido con nuestros mayores, considera razonable aumentar esta partida social para esta finalidad.*

*Por su parte, la baja de crédito en la aplicación presupuestaria 2024/0/342/22799/01, por importe de 500,00 euros, es posible sin que ello suponga la alteración de los servicios cuya financiación corre a cargo de dicha aplicación presupuestaria:*

*Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 149/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, se adjudicó a la empresa MALECÓN SERVICIOS DEPORTIVOS S.L. el contrato menor de servicios de "Servicio de socorrismo en las piscinas municipales de Villabáñez, durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive". La contratación del servicio de socorrismo a una empresa externa se realizó ante la incertidumbre sobre la disponibilidad de socorristas contratados al amparo de la Orden IND/3/2024, de 1 de marzo, de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, por la que se aprueba la convocatoria para 2024 de subvenciones del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social, cuyas solicitudes, según conversaciones mantenidas con el Gobierno de Cantabria, no se preveían resolver antes del 31 de julio de 2024. En vista de que, finalmente, las solicitudes de subvención sí parece que se van a resolver a tiempo para cubrir el servicio de socorrismo antes del inicio de la temporada de piscinas municipales, dicho contrato menor de servicios ha devenido innecesario, y como consecuencia, queda en situación de disponible para destinarse a otras finalidades el crédito consignado para tal fin.*

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán



*examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.*

El Sr. Alcalde explica que esta modificación se financia con fondos originalmente destinados al servicio de socorrismo en las piscinas municipales, los cuales no se utilizarán finalmente porque el servicio será cubierto por trabajadores del INEM. Inicialmente, no se tenía certeza sobre la disponibilidad de los socorristas en plazo, pero ahora que se ha confirmado, se reasignan 500 euros a la partida destinada al servicio de acompañamiento para los mayores. Este servicio les facilita realizar compras o gestiones en Sarón o Castañeda, y en particular para aquellos que no tienen otra forma de llegar a Valdecilla, permitiéndoles además ser acompañados por una persona de La Columbeta.

**Sometido el asunto a debate y votación, resulta aprobado por el voto a favor de todos los presentes que son diez (10) concejales de los once (11) que de hecho y de derecho integran la Corporación.**

### **3.- EXPEDIENTE 717/2023. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA DETERMINADAS OBRAS MENORES.**

Por la Secretaria se da lectura del Informe - Propuesta de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

#### **«INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del régimen de declaración responsable para determinadas obras menores, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

| <b>Documento</b>             | <b>Fecha/N.º</b> | <b>Observaciones</b> |
|------------------------------|------------------|----------------------|
| <i>Informe de Secretaría</i> |                  |                      |
| <i>Proyecto de Ordenanza</i> |                  |                      |

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable es la siguiente:*

- *Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de*



*Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

*— El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno [en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local].*

*— El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva el siguiente*

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable para determinadas obras menores con la redacción que a continuación se recoge:*

#### **«ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA DETERMINADAS OBRAS MENORES**

*La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.*

*La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.*

*Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.*

*En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.*

*El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras calificadas como menores, pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.*

*En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, diferenciar las obras menores e instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites para aquellas de extrema sencillez en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Declaración Responsable” para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de*



Cantabria. Asimismo, se busca desarrollar la regulación de dicha Ley en este ámbito, proporcionando un marco normativo claro y preciso que facilite a los ciudadanos la realización de ciertas obras que, por su naturaleza y envergadura, no requieren un procedimiento administrativo complejo, permitiendo así una gestión más ágil y eficiente.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa de las obras menores ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) la preceptiva liquidación transitoria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con la ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.

El proyecto de reglamento se adecua a los principios establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), de la siguiente manera:

1. **Principio de necesidad y eficacia:** La regulación propuesta es necesaria para mejorar y simplificar los procedimientos administrativos relacionados con las obras menores, asegurando que estas se realicen de acuerdo con la normativa urbanística vigente. Además, se pretende una gestión más ágil y eficiente, eliminando trámites innecesarios y reduciendo la carga administrativa tanto para los ciudadanos como para la administración.
2. **Principio de proporcionalidad:** La Ordenanza se limita a establecer las disposiciones indispensables para alcanzar los objetivos propuestos, sin imponer cargas innecesarias a los ciudadanos. La diferenciación entre obras menores que requieren declaración responsable y aquellas que necesitan licencia expresa responde a criterios de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.
3. **Principio de seguridad jurídica:** El marco normativo proporcionado por la Ordenanza es claro y preciso, permitiendo a los ciudadanos comprender fácilmente los requisitos y procedimientos necesarios para la realización de obras menores. Esto garantiza un entorno de certeza jurídica que facilita el cumplimiento de las normas urbanísticas.
4. **Principio de transparencia:** El principio de transparencia se ha tenido en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación de la norma.
5. **Principio de eficiencia:** La simplificación y agilización de los procedimientos administrativos contemplados en la Ordenanza permitirán un uso más eficiente de los recursos públicos y una reducción de los tiempos de tramitación, beneficiando tanto a la administración municipal como a los ciudadanos.

En conclusión, la presente Ordenanza se adecúa plenamente a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, conforme a lo establecido en el artículo 129 de la LPACAP, garantizando una regulación adecuada y beneficiosa para Castañeda.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Artículo 1.- Objeto.**

C.1. El objetivo de la presente Ordenanza es establecer y regular el procedimiento de Declaración Responsable para la tramitación y ejecución de determinadas obras menores dentro del ámbito de aplicación de esta ordenanza.

C.2. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el



período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

## **Artículo 2.- Ámbito material.**

2.1. El procedimiento de declaración responsable regulado en la presente ordenanza será aplicable únicamente a obras menores simples, esto es, las caracterizadas por su mayor sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica. Consistirán normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento, que no precisan de proyecto técnico, ni de presupuestos elevados. En ningún caso suponen alteración de volumen o superficie construida, del uso objetivo, reestructuración, redistribución o modificación sustancial de elementos estructurales o comunes de un inmueble, modificación sustancial de su diseño exterior, alteración del número de viviendas; tampoco afectan a la estructura (pilares, vigas, etc.), ni a las condiciones de habitabilidad o seguridad en el edificio o instalación, sino que se presentan como obras interiores o exteriores de pequeña importancia.

Están excluidas en todo caso del régimen regulado en la presente ordenanza las siguientes obras:

- a) Las obras recogidas en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, o en la legislación que la sustituya, por tratarse de obras mayores de edificación que requieren proyecto técnico.
- b) Las obras en edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio histórico o cultural.
- c) Las obras en edificios declarados expresamente fuera de ordenación, obras que supongan, en cualquier medida, una infracción de la normativa urbanística de aplicación o al planeamiento urbanístico; y las que supongan de hecho la introducción de usos no autorizados, la alteración del número de viviendas o locales, la implantación de nuevas actividades en locales no utilizados anteriormente o la implantación de una actividad sustancialmente diferente a la que venía siendo autorizada.
- d) Las obras que supongan la implantación de actividades clasificadas o la modificación sustancial de las mismas.
- e) Las obras de ampliación, consolidación y las de reestructuración general y parcial.
- f) Las obras de cambio o sustitución de tabiquería que afecten a las condiciones de habitabilidad que deben reunir las viviendas en Cantabria, reguladas en el Decreto 141/1991, de 22 de agosto.
- g) Las obras que afecten a la estructura portante de los edificios, incluida la afección a escaleras y la construcción de entreplantas, o a los elementos comunes de los mismos (salvo las obras en fachadas, cubiertas e instalaciones mencionadas en esta ordenanza).
- h) Obras que requieran la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- i) Todas las obras o instalaciones que afecten a bienes de dominio público.

## **TÍTULO PRIMERO**

### **OBRAS MENORES SIMPLES, SUJETAS AL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

## **Artículo 3.- Tipología.**

3.1. Se consideran obras menores simples, sujetas al régimen de declaración responsable regulado en la presente ordenanza, las siguientes:

3.1.1. Obras interiores en viviendas, siempre que no afecten al cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, ni supongan un cambio de uso o del número de viviendas, ni impliquen la apertura o ampliación de huecos en muros de carga, ni afecten a elementos comunes del edificio, tales como:

3.1.1.1. Reforma, reparación, pintura, renovación o modificación de los revestimientos en paramentos horizontales (solados y techos o falsos techos) y verticales (alicatados y otros en paredes).

3.1.1.2. Cambio o sustitución de carpintería interior.



3.1.1.3. Cambio o sustitución de aparatos sanitarios.

3.1.1.4. Reparación, renovación o modificación de las instalaciones o infraestructuras de electricidad, gas, fontanería, climatización o saneamiento interior del inmueble.

3.1.2. Obras en fachadas y cubiertas, siempre que se mantengan los materiales, colores y diseño existentes, o se comprometan a respetar las condiciones estéticas determinadas en la ordenanza urbanística de aplicación, tales como:

3.1.2.1 Reparación de cubiertas y retejado sin afectar a los parámetros urbanísticos de altura o volumen edificado ni afectar a la estructura del inmueble. Las obras de restauración del tejado no supondrán el cambio de la estructura, distribución del mismo, pendiente o materiales existentes.

3.1.2.2. Limpieza, reparación y sustitución de canalones y bajantes.

3.1.2.3. Pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (barandillas, aleros, cornisas, molduras y similares).

3.1.2.4. Reparación y sustitución de carpintería exterior (puertas, ventanas y miradores) siempre que la configuración sea la misma que la existente y el material sea aceptado por la normativa vigente.

3.1.2.5. Colocación de toldos, marquesinas, rótulos, muestras o banderines en fachadas de locales y edificios, condicionadas al cumplimiento del planeamiento municipal.

3.1.2.6. Cerramientos de balcones y colocación de miradores, previa aprobación municipal de modelo común para la comunidad de propietarios o a solicitud de la misma.

3.1.3. Otras actuaciones:

3.1.3.1. Limpieza y desbroce de terrenos en suelo urbano, de la capa superficial del mismo sin modificar el perfil topográfico natural, sin que en ningún caso alcancen a ser rellenos de tierra.

3.1.3.2. Apertura de catas o derribos puntuales previos a la redacción de un proyecto de reforma de viviendas o locales, siempre que se justifique su necesidad y bajo la dirección de un técnico competente.

3.1.3.3. Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.

3.1.3.4. Limpieza de solares.

3.1.3.5. Vallado de obras, fincas o solares que no requieran cimentación.

3.1.3.6. Obras menores de características análogas a las señaladas en el presente artículo.

3.2. En ningún caso podrán sujetarse al régimen de declaración responsable regulado en la presente ordenanza las obras que exijan la colocación de andamios, la ocupación de la vía pública por cualquier medio o el uso de procedimientos de trabajos temporales en altura o vehículos grúa.

#### **Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.**

4.1. La declaración responsable para obras menores sujetas a este régimen deberá presentarse utilizando el modelo normalizado proporcionado por el Ayuntamiento e incluirá los datos personales de identificación, la dirección para notificaciones, el tipo de obra a realizar con una descripción de la misma y la ubicación exacta de la obra (dirección). La presentación se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Castañeda, ya sea de manera presencial o electrónica. Además, se deberá aportar:

En todo caso:

a) Justificante de pago de la autoliquidación del ICIO.



- b) Memoria detallada y/o presupuesto de las obras a realizar, incluyendo materiales y mano de obra.
- c) Plano catastral acompañado de ficha descriptiva del lugar de la obra.

En su caso:

- a) Documento acreditativo en caso de representación.
- b) En el caso de sociedades, fotocopia de la escritura de la sociedad y CIF.
- c) Fotografía de fachada o cubierta cuando las obras se realicen en ellas.
- d) En el caso de actuaciones exteriores, fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.
- e) Autorización de la Comunidad de Propietarios cuando la obra afecte a elementos comunes del edificio.
- f) En su caso: Validación catastral positiva de la zona de cesión pública.

4.2. Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración respondo caso, del certificado administrativo del silencio producido.

4.3. Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para actuaciones de carácter auxiliar.

4.4. El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS**

#### **Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.**

5.1. En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

5.2. No se adquirirán facultades para la ejecución de las obras si las que se realicen no pudieran acogerse al procedimiento abreviado de comunicación o declaración responsable.

5.3. El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se registrarán por las Ordenanzas correspondientes.

5.4. La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el Registro del Ayuntamiento de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

5.5. Las obras menores simples sujetas al régimen de declaración responsable regulado en la presente ordenanza se iniciarán en el plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al de la presentación de la correspondiente declaración responsable, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a dicho plazo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de seis meses, a contar igualmente a partir del día siguiente al de la presentación de la correspondiente declaración responsable. Los plazos de iniciación y de suspensión máxima no interrumpirán el plazo máximo de ejecución. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con



*carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.*

5.6. Por resolución del órgano competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) Cuando, tras examinar la documentación, se determine que la actuación no ha de regirse por el régimen de declaración responsable, sino que debe ajustarse al procedimiento de concesión de la licencia previa correspondiente, según el tipo de obra que se pretenda realizar.
- d) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

#### **Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.**

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

#### **Artículo 7.- Normas generales.**

7.1. La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

7.2. La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación.

7.3. En ningún caso la intervención municipal, a través de la declaración responsable o comunicación controlará los aspectos técnicos relativos a la seguridad estructural de las edificaciones.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Tanto el modelo de solicitud como la declaración responsable podrán ser modificados por el órgano competente sin necesidad de modificar la presente ordenanza.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial».

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

[En su caso] **TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el



*Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.*

**CUARTO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente».*

El Sr. Alcalde explica que la declaración responsable permite, en el caso de ciertas obras menores que no requieran modificaciones estructurales ni la supervisión de un técnico debido a la posible afectación de la estructura del edificio, realizar dichas obras sin necesidad de solicitar una licencia de obra.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo Municipal PSOE, D. Jesús Sánchez Duque, quien pregunta si en estos casos de obras menores no se llevaría a cabo una supervisión para verificar que se están realizando según lo declarado en la declaración responsable. El Sr. Alcalde responde que esto sería lo mismo a una obra realizada sin permiso: si se presenta una declaración responsable, el interesado está autorizado a realizar únicamente lo que se especifica en dicho documento. Si se realizan trabajos adicionales no contemplados en la declaración, el Ayuntamiento tomará medidas cuando se detecten estas irregularidades.

**Sometido el asunto a debate y votación resulta aprobado por nueve (9) votos a favor (los de los siete concejales presente del Grupo Municipal Popular y los de los dos concejales del Grupo Municipal Regionalista) y una (1) abstención (la del concejal del Grupo Municipal PSOE).**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **4.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DE LA N° 85/2024 A LA N° 177/2024).**

| LISTADO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DE LA N° 85/2024 A LA N° 177/2024) |            |                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                                                   | Fecha      | ASUNTO                                                                                                                                                                              |
| 85/2024                                                              | 22/03/2024 | Convocando sesión ordinaria del Pleno para el día 27 de marzo de 2024 a las 13:30h.                                                                                                 |
| 86/2024                                                              | 25/03/2024 | Concediendo autorización municipal para la celebración de un espectáculo público consistente en una actuación musical el día 30 de marzo de 2024 en el bar "El Tejo", de Villabáñez |
| 87/2024                                                              | 26/03/2024 | Aprobando el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027                                                                                                                            |
| 88/2024                                                              | 02/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Suministro de 4 botes de 25 kg de aglomerado asfáltico en frío", a AGLOMERADOS DOS R, S.L                                          |
| 89/2024                                                              | 02/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Servicio de inspección periódica (OCA) al pabellón deportivo de Castañeda , a OHMSA, S.L.U.                                         |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 90/2024  | 02/04/2024 | Aprobando el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al primer trimestre del 2024                                                                                                                                                                         |
| 91/2024  | 03/04/2024 | Concediendo ayudas de emergencia social                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 92/2024  | 03/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "actuación de orquesta "La Huella" + actuación de los Hermanos Cosío con motivo de la celebración de las fiestas de Santa Cruz" a BELLE CULTURE, S.L.                                                                                                                         |
| 93/2024  | 05/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Suministro y colocación de 100 trampas geolocalizadas para la avispa asiática (vespa velutina nigrithorax)", a SERCANT ANTI-VELUTINA S.L.                                                                                                                                   |
| 94/2024  | 09/04/2024 | Reconociendo, aprobando y ordenando el pago de la factura emitida por MADERAS GIRASA, S.L                                                                                                                                                                                                                                   |
| 95/2024  | 09/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Suministro de maderas para colocar en el puente que pasa sobre el río Mardiro, junto a la Colegiata de Santa Cruz", a MADERAS GIRASA, S.L.                                                                                                                                 |
| 96/2024  | 11/04/2024 | Solicitando a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación una subvención por importe de 11.904,00€ para la realización del proyecto denominado "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EDIFICIO OFICINAS MUNICIPALES" con un Presupuesto de 14.880,00€.                                           |
| 97/2024  | 12/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de obras de " Trabajos de reparación de fuente en el Barrio El Carmen", a JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ                                                                                                                                                                                      |
| 98/2024  | 15/04/2024 | Solicitando a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria una subvención para la realización de obras nuevas y mejora de las infraestructuras agrarias en 2024.                                                                                                            |
| 99/2024  | 15/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Representación del espectáculo de títeres teatral "Imparables" en el marco de la campaña del pacto de Estado contra la violencia de género 2023", a FLOR DEL CARMEN PÉREZ DE ALAS                                                                                           |
| 100/2024 | 16/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Personal sustitución aula infantil del CEIP El Haya del 6 al 31 de mayo de 2024.", a IDEO. OCIO EDUCATIVO Y FORMACIÓN                                                                                                                                                        |
| 101/2024 | 16/04/2024 | Otorgando una subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 341.48 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2024 a CDE MOUNTAIN RACE OCR por importe de 2500€, para la realización de una actividad deportiva consistente en una carrera de obstáculos OCR, denominada "III ALMA GUERRERA OCR CASTAÑEDA". |
| 102/2024 | 16/04/2024 | Concediendo al Club Deportivo Elemental Mountain Race OCR autorización municipal para llevar a cabo, los próximos días 13 y 14 de julio de 2024, una actividad deportiva consistente en una carrera de obstáculos OCR, denominada "III ALMA GUERRERA OCR CASTAÑEDA"                                                         |
| 103/2024 | 17/04/2024 | Aprobando la memoria valorada para "reconstrucción de muro de piedra y vallado Colegio Público El Haya", con un presupuesto de 31.937,16 euros y 6.706,80 euros correspondientes al IVA, lo que hace un total de 38.643,96 euros.                                                                                           |
| 104/2024 | 18/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Suministro de maderas para colocar en el puente que pasa sobre el río Mardiro, junto a la Colegiata de Santa Cruz (LOTE II) ", a MADERAS GIRASA, S.L.                                                                                                                      |
| 105/2024 | 18/04/2024 | Aprobando, ordenando y disponiendo el pago de la factura emitida por MADERAS GIRASA, S.L.                                                                                                                                                                                                                                   |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 106/2024 | 19/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Compra comida y bebida para ágape presentación Feria de la Motocicleta Antigua abril 2024 ", a CARLOS ALONSO GONZÁLEZ.                                                                                                                                                         |
| 107/2024 | 22/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Entrevista con el Alcalde, Marcos García Carrera, con el fin de promocionar el municipio desde el punto de vista cultural y turístico, que se insertará en la revista Cantabria Press de abril (1 página)", a ASOCIACIÓN DE PRENSA INDEPENDIENTE DEL CANTÁBRICO CANTABRIAPRESS. |
| 108/2024 | 22/04/2024 | Convocando sesión extraordinaria del Pleno para el día 25 de abril de 2024 a las 13:30                                                                                                                                                                                                                                          |
| 109/2024 | 23/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Adquisición de 10 bolardos para colocación en la Vía Verde ", a T.Q. TECNOL, S.A.                                                                                                                                                                                              |
| 110/2024 | 23/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de obras de " Reparación de los tres puentes de madera de la senda fluvial de Pomaluengo - La Cueva. ", a ROBERTO POO FERNÁNDEZ.                                                                                                                                                                  |
| 111/2024 | 24/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Alquiler carretilla elevadora para evento Feria de la Motocicleta Antigua, abril 2024. ", a GÓMEZ OVIEDO, S.L.                                                                                                                                                                 |
| 112/2024 | 24/04/2024 | Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de abril a las 14:00                                                                                                                                                                                                                                   |
| 113/2024 | 25/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro libros destino biblioteca municipal (2º pedido 2024).", a ESPASA CALPE, S.A.                                                                                                                                                                                         |
| 114/2024 | 25/04/2024 | Concediendo fraccionamiento deuda agua y reenganche                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 115/2024 | 30/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Acarreo de generador desde Villacarriedo para Fiestas de Santa Cruz, en Socobio.", a SANTA MÓNICA INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.L                                                                                                                                                 |
| 116/2024 | 30/04/2024 | Adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación de nuevo punto de A.P. en Bº El Carmen.", a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS SL                                                                                                                                                                                       |
| 117/2024 | 07/05/2024 | Incoando expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                                                                                                                       |
| 118/2024 | 07/05/2024 | Incoando expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                                                                                                                       |
| 119/2024 | 08/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de obras de "Realización de las reparaciones e instalaciones necesarias para poder pasar la inspección obligatoria OCA en el pabellón de Castañeda", a ELECTRICIDAD OHMSA, S.L.U.                                                                                                                 |
| 120/2024 | 08/05/2024 | Concediendo ayuda de emergencia social                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 121/2024 | 08/05/2024 | Convocando sesión extraordinaria del Pleno para el día 13 de mayo de 2024 a las 13:30                                                                                                                                                                                                                                           |
| 122/2024 | 09/05/2024 | Corrigiendo errores a la Resolución de Alcaldía 117/2024                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 123/2024 | 09/05/2024 | Acordando remitir expediente administrativo al Juzgado                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 124/2024 | 09/05/2024 | Nombrando abogado Procedimiento Ordinario 94/2024                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 125/2024 | 09/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Compra de 2.500 plantas de flor mix para reparto entre los/as vecinos/as (campaña reparto flores de temporada 2024)", a VIVEROS CASTAÑEDA S.L.                                                           |
| 126/2024 | 09/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Adquisición de 9 uds. hortensia holandesa + 2 uds. chamaerops humilis para su colocación en el entorno de la pasarela situada cerca de la Colegiata", a VIVEROS CASTAÑEDA S.L.                           |
| 127/2024 | 10/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de 1500 camisetas técnicas de color negro con logo de "Castañeda" en el pecho para el día de la bici" a, PUBLICIDAD TORANZO, S.L.                                                              |
| 128/2024 | 10/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Acarreo de generador desde Castañeda a Villacarriedo", a SANTA MÓNICA INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.L.                                                                                                      |
| 129/2024 | 10/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "3 líneas móviles M2M para el uso en depósitos municipales de agua", a Netcan Technologies, S.L.                                                                                                            |
| 130/2024 | 13/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Adquisición de 9 uds. Thuya de Bola + 10 uds. Sub. Blumenerde 70 lts. + 4 uds. Leptosprmun + 7 uds. Sub. Blumenerde 80 lts. Para decoración entorno puente y lavadero Socobio", a VIVEROS CASTAÑEDA S.L. |
| 131/2024 | 13/05/2024 | Convocando sesión extraordinaria urgente del Pleno para el día 14 de mayo de 2024 a las 13:15                                                                                                                                                             |
| 132/2024 | 14/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Contratación del servicio de discomóvil "oasis" + orquesta "versus", con motivo de la celebración de las fiestas de San Pelayo 2024, en La Cueva", a BELLE CULTURE S.L.                                   |
| 133/2024 | 15/05/2024 | Incoando expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                                                 |
| 134/2024 | 15/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Realización de documental audiovisual de Castañeda "La historia de Castañeda en vídeo", a SERGIO PUENTE PINTO                                                                                             |
| 135/2024 | 15/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Contratación del servicio de discomóvil "Tour Music" el día 13 de julio de 2024, con motivo de la celebración de las fiestas de San Pelayo 2024, en La Cueva", a JOSÉ IGNACIO BARQUÍN GARCÍA.             |
| 136/2024 | 15/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Compra de 42 packs de 33 latas de Coca - Cola para el día de la bici", a VENTURA GÓMEZ DÍAZ.                                                                                                             |
| 137/2024 | 15/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Contratación del servicio de cobertura y asistencia sanitaria en el desarrollo del evento "XVIII EDICIÓN DÍA DE LA BICICLETA CASTAÑEDA 2024", a celebrar el día 02 de junio de 2024", a AMBERNE, S.A.     |
| 138/2024 | 16/05/2024 | Concediendo ayudas de emergencia social                                                                                                                                                                                                                   |
| 139/2024 | 16/05/2024 | Corrigiendo errores a la Resolución de Alcaldía nº 111/2024                                                                                                                                                                                               |
| 140/2024 | 17/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de " Prestación servicios de abogado en relación con la intervención en defensa del Ayuntamiento de Castañeda en el                                                                                            |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|----------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|          |            | recurso contencioso – administrativo procedimiento ordinario 94/2024, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número Uno de Santander, interpuesto por la mercantil Tardis Sup2, S.L." a JOSÉ LUIS HOLANDA OBREGÓN (HOLANDA ABOGADOS).                                |  |
| 141/2024 | 20/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de obras de “Sustitución de tubos aplastados de regato en barrio Revilla a río Pisueña”, a ACYSSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.                                                                                                                       |  |
| 142/2024 | 20/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño e impresión de carnet (bonos piscinas municipales temporada 2024)”, a JOSÉ SAINZ – PARDO GÓMEZ.                                                                                                                        |  |
| 143/2024 | 23/05/2024 | Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.                                                                                                    |  |
| 144/2024 | 23/05/2024 | Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento                                                                                                                                                               |  |
| 145/2024 | 23/05/2024 | Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento                                                                                                                                                               |  |
| 146/2024 | 23/05/2024 | Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento                                                                                                                                                               |  |
| 147/2024 | 23/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de “ Compra de 280 botellines de agua, 280 plátanos y 1.000 soles de bollería para repartir día de la bicicleta, a CARLOS ALONSO GONZÁLEZ.                                                                                       |  |
| 148/2024 | 23/05/2024 | Incoando expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                                                                    |  |
| 149/2024 | 23/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de “Servicio de socorrismo en las piscinas municipales de Villabáñez, durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive”, a MALECÓN SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.                  |  |
| 150/2024 | 24/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de “Limpieza y mantenimiento piscinas municipales apertura del 15 de junio a 15 de septiembre ”, a Mundipiscinas Cantabria SLU                                                                                                    |  |
| 151/2024 | 27/05/2024 | Aprobando padrón y lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2024                                                                                                                                                                                |  |
| 152/2024 | 27/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de “Parque infantil con hinchables para fiesta del C.E.I.P. El Haya, el día 31 de mayo de 2024 de 15:30 a 17:30 horas, incluido monitor responsable para el evento”, a José Fernando Faioes Padeiro.                              |  |
| 153/2024 | 27/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de “ Contratación del servicio de orquesta La Reina + carpa de 15x20 metros para 24 y 25 de julio (fiestas de Santiago 2024) ”, a BELLE CULTURE S.L                                                                               |  |
| 154/2024 | 27/05/2024 | Ordenando el pago de la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.121,21 euros) a la entidad AQUARBE S.A.U. correspondiente a la devolución realizada a este Ayuntamiento por la Dirección General de Aguas y Puertos del Gobierno de Cantabria. |  |
| 155/2024 | 28/05/2024 | Convocando la próxima sesión de La Comisión Especial de Cuentas, de tipo ordinaria, para el día 31 de mayo de 2024 a las 9:00.                                                                                                                                               |  |
| 156/2024 | 30/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de 10 bandejas de canapés variados para fiesta de San Fernando 2024.”, a JAVIER ALONSO URIAS.                                                                                                                    |  |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 157/2024 | 30/05/2024 | Corrigiendo errores a la Resolución de Alcaldía nº 154/2024                                                                                                                                                                  |
| 158/2024 | 30/05/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de 12 bicicletas para sortear entre los participantes del XVIII día de la bicicleta, que tendrá lugar el día 02 de junio de 2024", a MANUEL USLÉ MANTECÓN.       |
| 159/2024 | 31/05/2024 | Aprobando, disponiendo y ordenando el pago mediante transferencia bancaria, de la siguiente factura: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A por importe de 237,95€.                                                  |
| 160/2024 | 05/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de " Suministro 5 espejos vial 60 cm para colocar en diversos puntos del municipio y 2 barreras park para parque de La Ribera.", a TQ TECNOL S.A.U.                              |
| 161/2024 | 06/06/2024 | Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de junio de 2024 a las 13:30                                                                                                                                   |
| 162/2024 | 06/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de 250 bolsas modelo caracas para VII concurso exposición ornitológico de la Federación Ornitológica del Norte, a REGALOS DE EMPRESA Y PUBLICIDAD ARTIPUBLI, S.L. |
| 163/2024 | 06/06/2024 | Ordenando notificar Resolución                                                                                                                                                                                               |
| 164/2024 | 06/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Campamento de verano 2024 en el Albergue de Molino de Butrera (Burgos) para niños de entre 8 y 11 años (del 25 al 31 agosto de 2024)", A IDEO.OCIO EDUCATIVO Y FORMACIÓN.     |
| 165/2024 | 07/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Campamento de verano 2024 en el albergue "La Hermida" para jóvenes de entre 12 y 16 años (del 25 al 31 de agosto de 2024) ", A IDEO.OCIO EDUCATIVO Y FORMACIÓN.               |
| 166/2024 | 11/06/2024 | Requiriendo al interesado para que proceda a la legalización de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                       |
| 167/2024 | 11/06/2024 | Incoando procedimiento para resolver contrato menor de servicios de "SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLABÁÑEZ, TEMPORADA 2024"                                                                       |
| 168/2024 | 11/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación ASOCIACIÓN K`UMBRES MONTAÑESAS (feria ganado 2024).", A ASOCIACIÓN K`UMBRES MONTAÑESAS                                                                              |
| 169/2024 | 12/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación del grupo "Alhambra" + discomóvil, el lunes 15 de julio y actuación de la orquesta "La Rebelión", (fiestas El Carmen 2024).", A BELLE CULTURE S.L.                  |
| 170/2024 | 12/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "Contratación del servicio de ambulancia en el desarrollo del evento "III Alma Guerrera OCR Castañeda, A AMBULANCIAS MOMPÍA S.L.                                               |
| 171/2024 | 12/06/2024 | Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.                                                    |



|          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 172/2024 | 12/06/2024 | Requiriendo al interesado para que proceda a la legalización de actuaciones llevadas a cabo sin licencia, orden de ejecución, declaración responsable o comunicación o sin ajustarse a sus condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| 173/2024 | 13/06/2024 | Iniciando el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| 174/2024 | 13/06/2024 | Delegando funciones para celebración matrimonio civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| 175/2024 | 17/06/2024 | Concediendo ayuda económica de carácter social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| 176/2024 | 18/06/2024 | Acordando solicitar a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de conformidad con el artículo 4 apartado 1 letra A) subletra c) de la Orden FOM/6/2024, de 6 de mayo, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de redacción del planeamiento urbanístico y Áreas de Desarrollo Rural, una subvención por importe de 20.000, 00 euros . |  |
| 177/2024 | 21/06/2024 | Adjudicando el contrato menor de servicios de "reserva bloqueo de habitaciones para viaje cultural a Toledo (septiembre de 2024)" a SERVICIOS TURÍSTICOS LA ISLA SC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |

Explica el Sr. Alcalde que entre las Resoluciones de Alcaldía, hay dos aprobando expedientes de modificación de créditos. Una era para los socorristas, que al final no se va a hacer uso y otra es para la ambulancia del Alma Guerrera. Esta última es la modificación de créditos nº 6/2024, en la modalidad de transferencias de crédito, por importe de 691,69 euros, que se han sacado de la partida de festejos.

## 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN.

Se da cuenta al Pleno del Informe Resumen Anual de Control Interno, que refleja los resultados de control interno referidos al ejercicio 2023 y que se ha elaborado por la Intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo Municipal PSOE, D. Jesús Sánchez Duque, para decir que en este informe dice la secretaria - interventora que no se tarda mucho en pagar a los proveedores, como máximo 10 días. Según el informe de control interno firmado por la secretaria - interventora de este Ayuntamiento, estamos por debajo del umbral máximo de 30 días período medio que permite la normativa. Dice el concejal socialista que hay algo que no les cuadra ya que al proveedor SIT-ELEC se le deben todavía ciento ochenta y seis mil quinientos euros del año 2022 y correspondientes a facturas del 2023 (un atraso superior a los 10 días). Indica también el concejal socialista que la interventora está poniendo en conocimiento que se está incumpliendo un acuerdo plenario al decir que las juntas de gobierno se celebran con una periodicidad de un mes o superior que en ocasiones provoca el atraso del pago de estas facturas. También señala que la interventora comunica en su informe al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España que no cuenta con los medios humanos y materiales suficientes para el ejercicio de sus funciones y que, según las palabras de la interventora en este informe, el inventario municipal realizado en 2022 está sin actualizar desde entonces e incluso dice textualmente que debe realizarse. Recalca que en un pleno pasado ellos advirtieron que estaban obligados a hacerlo. También señala que la interventora dice que debe atenderse a las recomendaciones de la empresa a la que se ha encargado realizar el inventario para poder ajustar la situación registral o catastral de determinados bienes a la realidad existente, y pregunta sobre las 500 hectáreas propiedad del ayuntamiento que no se sabe dónde están.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Marcos García Carrera, que, en relación a la primera cuestión, relativa a las facturas de SITELEC, contesta que ya aburre al concejal socialista con este tema y explica que ya se sabe que se ha llegado a un acuerdo con la empresa y que ya se le ha explicado, por tanto, si no lo quiere entender, es su problema. Recalca que todas las facturas se pagan a la mayor brevedad posible aunque algunas tarden más que otras, también recalca que no existe ninguna reclamación por parte de ninguna empresa por ninguna factura.

#### **6.- INFORME A HACIENDA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE DE 2024.**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda, correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del primer trimestre del año 2024, en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

#### **7.- INFORME A HACIENDA PERÍODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE DE 2024**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda del periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre del año 2024, en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO REMITIDO A HACIENDA PERIODO 2025-2027.**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno del Plan Presupuestario a Medio Plazo remitido a Hacienda correspondiente al período 2025-2027, que se ha remitido a Hacienda vía informática a través de la aplicación Autoriza.

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo Municipal PSOE, D. Jesús Sánchez Duque, que pregunta si se conoce ya la fecha de apertura de la segunda planta del consultorio médico, y pregunta si se ha recibido alguna notificación en este Ayuntamiento por parte de Sanidad acerca del cierre de los centros médicos de zonas rurales durante varios días. También pregunta qué pasó con la solicitud que hicieron sobre el tratamiento fitosanitario presentado por Légamo, ya que les contestaron que lo iban a solicitar hace dos meses pero que aún no saben nada. Por último, pregunta si se ha solucionado el problema de abastecimiento de Pomaluengo Alto, ya que hay varios vecinos que siguen sin tener agua.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Marcos García Carrera, que, contestando a la primera pregunta sobre la segunda planta del consultorio médico, dice que cuando se tengan noticias se les trasladará y que están a la espera de que el Servicio Cántabro de Salud instale los equipos y medios sanitarios necesarios, así que cuando lo hagan y decidan traer un médico se trasladará la información. En cuanto a la pregunta sobre el cierre del consultorio, expone que no se ha recibido ninguna notificación acerca del cierre del consultorio médico y se supone que, exceptuando los periodos vacacionales de la



médica, durante los cuales desde hace años se deriva a la gente a Sarón, no se va a cerrar el consultorio. A la pregunta sobre el tratamiento fitosanitario responde que cuando esté preparado se enviará, y por último, respecto a la pregunta sobre el abastecimiento, expone que una vez ejecutado el bombeo de un pozo al otro, todos los vecinos se podrán adherir al servicio de agua, y recalca que además se va a llevar a cabo una ampliación del servicio para más cabañas, terrenos, etc. Explica también que se está trabajando con aguas del Gobierno de Cantabria y que le gustaría poder dar un plazo y dárselo lo más rápido posible pero las cosas son así a veces.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en la hora más arriba indicada, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

